

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**VALDARACETE**

LICENCIAS

Habiendo sido solicitado por don Ángel Domingo Ayuso licencia de explotación ganadera de cría de cebones y habiendo sido presentado informe técnico de evaluación ambiental de actividades, todo ello referente a la referida actividad explotación ganadera de cría de cebones (explotación de cría de cebones con sus instalaciones en el término municipal de Valdaracete) en la parcela 42 del polígono 21, parcela 58 del polígono 3 y parcela 4 del polígono 4 este municipio de Valdaracete, se pone en general conocimiento, y para que surta los efectos legales oportunos, que en cumplimiento de la legislación vigente se somete al trámite de información pública regulado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, por un período de veinte días, contados a partir del día siguiente hábil, a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID; durante el referido plazo se podrán presentar las reclamaciones, sugerencias y demás alegaciones que se estimen oportunas.

Valdaracete, a 27 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, Julián Campeño Ayuso.

(02/26.408/21)

